



Ciudad de **Rafaela**
GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Informe Final

IF02

V5

Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia
Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL N° 96

Planificado

SEGUIMIENTO DE CINE TEATRO "MANUEL BELGRANO"

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA



Tr. Saucob Anonís
30-12



Patricia 21/01/22

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

ÍNDICE

1. OBJETO		3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....		3
3. ALCANCE.....		3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....		3
I. Criterios de Muestreo		4
5. ANÁLISIS.....		5
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....		7
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....		11
8. CONCLUSIÓN.....		11

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

1. OBJETO

Auditoría Contable. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones establecidas en el informe de auditoría del año 2017. Gastos de la dependencia.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Ordenanza Nro 4.003 – Creación del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano.
- Decreto Nro 32.930 – Designación del Administrador.
- Constancia de inscripción AFIP, API y consultas al sector de D.R.E.I del Municipio.

3. ALCANCE

El seguimiento se realiza al Cine Teatro Manuel Belgrano, organismo autárquico de la Municipalidad de Rafaela.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Según la Ordenanza Nro 4.003 fue creado *“con el carácter de persona jurídica pública estatal, con autarquía para los fines de su creación. Se relaciona jerárquica y funcionalmente con el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Educación y Cultura o la que la reemplace en el futuro.”*

Mediante Decreto Nro 32.930 se designa a la C.P.N Zulema Alicia Ernst como Administrador del Ente, de conformidad al artículo 28 de la citada Ordenanza.

En el mes de enero de 2017 se inició una auditoría a la administración del Cine Teatro Municipal “Manuel Belgrano”, a fin de determinar el cumplimiento o no de las obligaciones administrativas, contables y fiscales de la entidad, y el desempeño de su administración. Desde el inicio de la auditoría y en reiteradas oportunidades se le ha solicitado a la

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

administradora la presentación de documentación que se utiliza a diario en el sistema de información contable como así también todo lo necesario para poder realizar un análisis sobre el funcionamiento del cine (declaraciones juradas, libros contables obligatorios, arqueos de caja, conciliaciones bancarias).

Los diferentes requerimientos han sido en gran medida improductivos, contando con escasa documentación.

En el mes de junio de 2017 se emite el informe, cabe aclarar que el mismo fue anterior a la implementación de procedimientos bajo la norma ISO 9001/2015.

En fecha 12 de agosto de 2021 se dio inicio a un Proyecto de Seguimiento Cine Belgrano según nota Nro 11/2021, con el objeto de relevar el estado de cumplimiento de las recomendaciones, la misma contaba con un plazo de 10 días hábiles desde su recepción para remitir y/o poner a disposición la documentación a los auditores. En fecha 01 de septiembre de 2021 se aprobó el pedido de prórroga estableciendo como fecha de vencimiento el 15 de septiembre del corriente año. Ese mismo día se recibió la nota Nro 340/21 informando el estado sobre algunas de las recomendaciones.

Considerando que la respuesta fue insuficiente para determinar si cumplen o no con las recomendaciones, se decidió realizar una auditoría in situ la cuál se concretó el día 29 de noviembre de 2021 en el Cine Belgrano. La cuál se llevó a cabo con la predisposición de la administradora, la cuál manifestó que considera que dichas recomendaciones eran sugerencias que podían o no ser tomadas en cuenta.

I. Criterios de Muestreo: No aplica.

El período comprendido para analizar el cumplimiento de las observaciones es de enero 2019 a julio 2021.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

5. ANÁLISIS

Se transcriben las observaciones y recomendaciones del Informe del año 2017:

1. **Observación:** A dicha fecha estaba pendiente la conformación del Consejo, según se lee en los considerandos del Decreto, situación que en la actualidad aún está pendiente.

Recomendación: Designar las autoridades del Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano", de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de creación del Ente, es decir, constituir un Consejo Asesor y designar un Director Ejecutivo.

2. **Observación:** Se adjuntan como Anexo I las constancias de inscripción de AFIP de las CUIT: 30-53444259-5 Cine Teatro Belgrano S.A. y CUIT: 30-71125591-1 Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano". Estas constancias se obtuvieron vía página web de AFIP. Ambas CUIT están vigentes, correspondiendo la primera al Cine Teatro Belgrano Sociedad Anónima y, la segunda, al ente autárquico Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano. En esta última se visualiza la fecha desde la que está dada el alta en impuestos y regímenes de información.

En el Anexo II podemos observar las constancias de inscripción en Ingresos Brutos – API Santa Fe, de los cuales está activa la Sociedad Anónima y sin inscripción la última CUIT, como Cine Teatro Municipal.

A su vez, a nivel municipal, las dos inscripciones en D.R.e.I están vigentes a la fecha.

Recomendación: Finalizar los trámites de disolución y liquidación de la Sociedad Anónima, solicitar la baja de la actividad con el CUIT de la Sociedad Anónima, tanto en AFIP, como en API y a nivel municipal.

3. **Observación:** También comenta que no cuenta con Back up de su trabajo.

Recomendación: Realizar de manera urgente back up de los archivos y la información del software/utilitario/aplicación que la administradora del Ente utiliza para las labores

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

asignadas por el municipio en relación al Cine Belgrano.

4. **Observación/ Recomendación:** Disponer, acorde al domicilio fiscal del Cine Belgrano, un espacio físico para la conservación de la documentación contable del Cine.

5. **Observación/ Recomendación:** Realizar Arqueos de Caja periódicos y dejar todo documentado.

6. **Observación:** No hemos tenido acceso a las declaraciones juradas presentadas, como así tampoco a los libros obligatorios en caso de corresponder, por omisión en su presentación por parte de la Administradora.

Recomendación: Exigir la inmediata presentación de los libros obligatorios y copia de los formularios presentados ante AFIP.

7. **Observación:** Se le solicitó, en consecuencia, se obtuviera constancia de presentación (de las declaraciones juradas que correspondan) a través de la AFIP mediante el acceso con clave fiscal. Pero no hubo respuesta de las presentaciones de declaraciones juradas en caso de corresponder.

Recomendación: Requerir a la administradora del Ente la creación y designación de un representante de esta Secretaría de Auditoría y Control de Gestión para el acceso a los servicios habilitados para el Cine -30-71125591-1- por AFIP.

8. **Observación /Recomendación:** Las facturas de proveedores al ser canceladas deberían contar con un recibo oficial o contener la leyenda "Recibí conforme en fecha xx/xx/xxxx firma y aclaración" en el cuerpo de la factura.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

9. **Observación/ Recomendación:** Las transferencias por cancelación de una o varias facturas de proveedores deberían ser impresas y archivadas junto con las facturas canceladas para un mejor control.

10. **Observación/ Recomendación:** Los pagos de los servicios contratados (luz, teléfono, internet, etc) pueden realizarse por el servicio de homebanking evitando que un agente municipal tenga que trasladarse con dinero con el riesgo que ello implica.

11. **Observación:** El Cine cuenta con un módulo específico de contabilidad en el sistema municipal, el cual según la administradora, fue utilizado por un tiempo, pero debido a incompatibilidades, su discontinuó su empleo.

Recomendación: Coordinar con el Área de Informática la adaptación del sistema contable del Cine con el del Municipio.

12. **Observación/ Recomendación:** Informar a la Secretaría de Auditoría y Control de Gestión sobre los avances en la implementación de las sugerencias del presente informe.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Cada Observación puede tener cuatro estados, según corresponda:

- **REGULARIZADA:** Significa que se subsanó la observación.
- **EN TRÁMITE:** Define que se iniciaron acciones. Por ejemplo elaboración de normas y procedimientos, sumarios iniciados, entre otros, pero aún no se subsanó del todo la observación.
- **SIN ACCIÓN CORRECTIVA:** No regularizada.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

- **NO REGULARIZABLE:** Significa que por las características de la observación no es posible su regularización.

A continuación se transcribe textualmente lo mencionado por la administradora del Cine Teatro Municipal “ Manuel Belgrano” según Nota Recibida Nro 340/21 y también el resultado luego de la auditoría in situ sobre cada una de las recomendaciones del informe:

1. Según Nota Recibida Nro 340/21: *“En lo que respecta a la Designación de autoridades prevista en la Ordenanza de creación del Ente, habían evaluado anteriormente esta posibilidad, la CPN Marcela Basano entiendo que con el señor Mario Rossini, lo cual había quedado descartado por resultar antieconómico dados los ingresos del Cine que no justificaban sobredimensionar los gastos por la estructura indicada en la norma.”*

Pudo verificarse que no hubo avance sobre la recomendación de designación de autoridades y de constituir Consejo Asesor, por lo que el estado es **SIN ACCIÓN CORRECTIVA.**

2. Según Nota Recibida Nro 340/21: *“ La finalización de los trámites de disolución y liquidación de la Sociedad Anónima están pendientes de finalización, habiendo expirado ya la vigencia de dicha sociedad según el Estatuto Social. A efectos de dar una respuesta a esa Secretaría sobre este tema la semana próxima me reúno con la CPN Marcela Basano para definir los pasos a seguir, dado que es la última Presidenta del Directorio designada.”*

En la auditoría in situ la administradora manifestó nuevamente que la S.A. terminó su existencia, habiendo cumplido los 99 años según el Estatuto Social (lo que no pudo ser constatado ya que no se presentó documentación que lo verifique), dicha papelería de la S.A. se encuentra en el Estudio Contable Costamagna Zimmermann, con el que deben reunirse para regularizar la situación. Por lo tanto esta sugerencia se considera **SIN ACCIÓN**

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

CORRECTIVA.

3. Según auditoría in situ la administradora declaró no estar realizando los back up de los archivos y la información del software/utilitario/aplicación que se utiliza para las labores asignadas, de modo que dicha recomendación está **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

4. Se dispuso de un espacio físico dentro del Cine para el resguardo y archivo de documentación, el mismo estará bajo llave con acceso sólo de la encargada de la sala. Por el momento esta recomendación es considerada: **EN TRÁMITE**, puesto que a la fecha de la auditoría in situ se mostró el lugar pero aún no habían realizado el traslado de papelería ya que se está acondicionando el espacio físico.

5. No hay arqueos de caja documentados, la administradora explica que el control del dinero recaudado lo hacen con las rendiciones semanales de las funciones, a través de una planilla que genera el sistema de INCAA y del que tuvieron acceso con el objetivo de homogeneizar los datos con el resto de las salas del país y utilizar la información por parte de la institución. En la auditoría in situ se explicó que el dinero de cobranzas por ventas de entradas se recuenta semanalmente y se compara con la planilla que emite el sistema, quedando una parte del dinero en el cine para abonar gastos en efectivo y el resto del dinero lo depositan en cuenta bancaria (de las cuales tampoco se realizan conciliaciones). No se presentaron registros documentados/ procedimientos del manejo del dinero, cuánto es el monto que determinan para la asignación de la caja chica y quienes son los responsables designados, por lo tanto esta sugerencia es considerada **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

6. En cuanto a la recomendación sobre la presentación de los libros obligatorios y formularios presentados ante AFIP, los mismos no fueron puestos a disposición del auditor,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

sólo se identificaron algunas Declaraciones Juradas de Seguridad Social (F.931-AFIP) correspondiente al primer semestre del corriente año, dentro de una carpeta que se presentó en la auditoría in situ con otros comprobantes. En consecuencia esta recomendación se tomará **EN TRÁMITE**.

7. No pudo comprobarse si se presentan o no las Declaraciones Juradas de IVA u otras que le correspondiere al organismo presentar, ya que no contamos con acceso a los servicios habilitados para el Cine por medio de clave fiscal, pero la administradora manifestó durante la reunión que no se encuentra al día con las presentaciones y que en caso que intimen por la no presentación en tiempo y forma, ella personalmente se hará cargo del costo. Esta recomendación es **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

8. En la reunión mantenida con la administradora la misma presentó una carpeta con documentación que incluía facturas del Cine Belgrano, de las cuales algunas tenían como condición de venta: cuenta corriente y no tenían la leyenda de "Recibí conforme" o recibo oficial adjunto. Esta recomendación se considera **EN TRÁMITE**.

9. En lo que respecta a la sugerencia de imprimir y archivar el comprobante de la cancelación de una o varias facturas de proveedores, se pudo constatar que en la papelería puesta a disposición durante la auditoría in situ (sólo lo correspondiente al primer semestre del año 2021), que la misma fue adoptada, considerándose **EN TRÁMITE**, aunque según lo declarado por la administradora, no cuentan con impresora y considerando el costo de las impresiones, tal vez resulte beneficioso la posibilidad de implementar a partir de ahora la descarga de cada uno de los comprobantes de pago para ser guardado en ese formato no modificable (pdf) y ser organizado en carpetas mensuales.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

10. Los pagos de los servicios del cine (luz, teléfonos, internet, entre otros) están siendo efectuados a través de la plataforma digital del homebanking, por lo que la misma se encuentra **REGULARIZADA**, la administradora aclara que se comenzó a implementar durante la pandemia de COVID-19. También como en la anterior observación al no contar con impresora o para evitar gasto de papel, sería conveniente que el comprobante de pago se descargue y sea organizado en carpetas digitales.

11. Por lo que concierne a coordinar con el área de informática la adaptación del sistema contable del Cine con el del Municipio, si bien es algo que se averiguó con el director del área, se encuentra **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

12. En relación a informar a nuestra secretaría sobre los avances en la implementación de las sugerencias, se afirma que en la oficina de auditoría nunca se recibió ningún tipo de constancia de avance de las mismas, por lo que es **SIN ACCIÓN CORRECTIVA**.

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

No aplica

8. CONCLUSIÓN:

El avance con el seguimiento del proyecto se dio a partir de la reunión in situ con sus responsables en la sede del Cine Belgrano, ya que la respuesta al inicio del mismo fue considerada insuficiente para corroborar el estado de las recomendaciones; ya que no se ha presentado documentación que lo avale.

La administradora admitió suponer que el informe era no “vinculante”, interpretando que no era obligatorio seguir lo que dice el informe, o sea cumplir con las sugerencias.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

Por el estado de cumplimiento anteriormente especificado en cada una de las recomendaciones y de las omisiones a las obligaciones legales y fiscales se evidencia falta de organización administrativa y contable del organismo.

Es de gran importancia regularizar las sugerencias que se propusieron en el informe del año 2017 para que cuando se solicite información la misma pueda obtenerse de manera clara y precisa, asegurando la transparencia de la administración del organismo.

Se notificará a Fiscalía sobre el resultado de este seguimiento para indicar los pasos a seguir según lo que establece la Ordenanza N° 4.003.

Para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe "Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano"" del año 2017 y del presente Informe, se sugiere que aquellas observaciones que se encuentran en estado "Sin acción Correctiva" o "en trámite" pasen a ser "Regularizadas" en un plazo máximo de **11 meses (Noviembre 2022)**, lo cual deberá ser informado durante este período a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia mediante nota. Cabe aclarar que las observaciones "Sin acción Correctiva" se registran en una planilla para elevar a Intendencia.

Rafaela, 22 de diciembre de 2021


 Gabriela Medina


 CP Silvia Imhoff
 AUDITORA


 DRA. CECILIA GALLARDO
 Secretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------